



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 297-2023-MDH/A

Huarmaca, 02 de junio del 2023

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N°293-2023-MDH/A, de fecha 31 de mayo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú - Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con **sujeción** al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que; la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, es atribución del alcalde dictar resoluciones de alcaldía con sujeción a ley, así como designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza, numerales 6 y 17 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972: Que, bajo el contexto normativo aludido líneas arriba, es potestad del titular de la Entidad designar por resolución a una persona para que desempeñe un cargo de confianza o de responsabilidad directiva, con el fin de lograr los objetivos institucionales trazados y bajo esos mismos lineamientos encargar las funciones de determinada unidad orgánica de la entidad;

Que, mediante resolución de visto se ACEPTA la RENUNCIA de la C.P.C CECILIA AURORA PACHERRES CAMACHO, en el cargo de confianza de Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, provincia de Huancabamba, departamento de Piura.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas a la Alcaldía por el Numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, a partir del 02 de junio del 2023, el cargo de confianza de Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, provincia de Huancabamba, departamento de Piura, al **Lic. OMAR NEIRA TORRES**, en adición a sus funciones como Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Huarmaca. Conforme a lo amparado en el numeral 17.1. del Artículo 17 de la Ley Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 297-2023-MDH/A

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal a través de la Oficina de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.



ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones TIC's, publicar la presente resolución a través del Portal Electrónico Institucional de la Municipalidad Distrital de Huarmaca: <https://www.munihuarmaca.gob.pe>, en cumplimiento de lo dispuesto en el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

Lic. Vicente Tiquillahuanca Chuquipoma
ALCALDE

